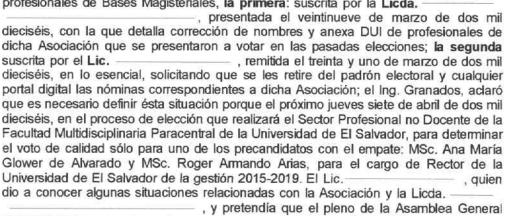
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.039/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes cuatro de abril de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: PUNTO II: Verificación de cuórum. PUNTO II: Informes. PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda. PUNTO IV: Varios: 1) Convocatoria realizada a Bases Magisteriales. 2) Convocatoria realizada a Vicerrector Administrativo Interino, Decanos de las Facultades de "Jurisprudencia y Ciencias Sociales" y "Ciencias y Humanidades". 3) Otros. PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida. PUNTO VI: Toma de acuerdos. DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum: Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. PUNTO It Informes: No hubo informes. PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda: La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. ACUERDO NUMERO UNO: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No. 039/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha lunes cuatro de abril de dos mil dieciséis. PUNTO IV: Varios: 1) Convocatoria realizada a Bases Magisteriales: El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, verificó que la asistencia de las personas convocadas para este punto, presentes además de los miembros de Junta Directiva: Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina y M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios. También se hizo presente el Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos, Asambleísta Propietario, Representante Propietario del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias y Humanidades. Por Bases Magisteriales únicamente estuvo presente el Lic. , Secretario General; no así la Licda. , sin que presentara justificación alguna. Nota: Licda. Nora Beatriz Meléndez durante ésta reunión llamó por teléfono a la Licda. para saber el motivo de su ausencia, ya que, si se hubiera tenido alguna justificación, bien se pudo haber reprogramado la reunión y tratar el asunto cuando ella estuviera presente para evitar futuras nulidades pudiendo abordar con tiempo el tema. Al finalizar la conversación la Licda. Meléndez, informó que la Licda. le manifestó que no pudo asistir porque se encontraba enferma y que le había recomendado hacer llegar nota justificando su enfermedad con la respectiva incapacidad. A continuación el Ing. Granados explicó que el dieciséis de marzo suscribió una nota mediante la cual giró la convocaría, y ésta es para analizar las notas suscritas por los profesionales de Bases Magisteriales, la primera: suscrita por la Licda. , presentada el veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, con la que detalla corrección de nombres y anexa DUI de profesionales de dicha Asociación que se presentaron a votar en las pasadas elecciones; la segunda , remitida el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, en lo esencial, solicitando que se les retire del padrón electoral y cualquier portal digital las nóminas correspondientes a dicha Asociación; el Ing. Granados, aclaró



Universitaria les escuchara al respecto; pero que debido a ello recibió una nota de un grupo de docentes de San Vicente afiliados a la Asociación (3), diciéndole que tienen conocimiento de la nota y que les están vedando el derecho a elegir; aclaró que no es su



intención decirles por quien o no votar; es por eso que acaba de presentar una nota a la Asamblea General Universitaria, en la que consta el acuerdo a que llegaron, con base a esa nota. Concluye que no tienen ningún interés con ningún proyecto, la intención no es favorecer a unos, o perjudicar a otros, este acuerdo fue por mayoría de votos, y le dio lectura, en lo esencial dice: "1) Solicitarle a la Asamblea General Universitaria, permitirles a los docentes inscritos en el padrón de Bases Magisteriales, ejercer el Derecho al Voto, pese a los problemas registrados en el proceso. 2) Que, en lo sucesivo, todo proceso eleccionario debe ser coordinado entre las Autoridades de la UES Y la Coordinación Nacional de Bases Magisteriales y no a discreción de personas o grupos con otros intereses". Posteriormente, el lng. Granados, le , si él había firmado acta notarial de fecha veinte de preguntó al Lic. agosto de dos mil quince, en su calidad de Secretario General de "Bases Magisteriales Salvadoreñas" en la que delegó a la Licda. para que dicha asociación participe en el proceso de elección del Comité Electoral de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral del Departamento de San Vicente y asimismo concurrir en la elección de Autoridades y Funcionarios de Nivel Central y Facultades para el periodo comprendido del veintiocho de octubre de dos mil quince, al veintiocho de octubre de dos mil diecinueve; a lo que el Lic. respondió que SI. El Ing. Granados reiteró la pregunta, y el Lic. reiteró que SI. El Ing. Granados dijo que si el Lic.invita a sus miembros a participar, el próximo jueves los estarán esperando. El Lic. respondió, que no harán institucionalmente ningún llamado porque no han participado en lo absoluto. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, expresó que el Lic. que la Licda. no es miembro de la Asociación, y habría que analizar esa situación. El Ing. Granados dijo que el Lic. ha aceptado que sí la delegó, en ese sentido no tiene nada más que decir.

2) Convocatoria realizada a Vicerrector Administrativo Interino, Decanos de las Facultades de "Jurisprudencia y Ciencias Sociales" y "Ciencias Naturales y Humanidades".

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, verificó que la asistencia de las personas convocadas para este punto, presentes además de los miembros de Junta Directiva: Ing. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino; Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata, Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; y Lic. José Vicente Cuchillas Melara, Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades, todos de la Universidad de El Salvador. El Ing. Granados expresó que el objeto de la convocatoria es para analizar la problemática vehicular que en nota de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis (presentada el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis) denuncian algunos docentes de la Facultad de la Escuela de Artes de la Facultad de Ciencias y Humanidades; además del incidente que se menciona que ocurrió el quince de marzo de dos mil dieciséis, en donde supuestos estudiantes de Derecho con apoyo de custodios, les eliminó de forma violenta el espacio de parqueo que habían reservado. El Ing. Carlos Armando Villalta dijo que sobre el tema vehicular ya se hizo una reunión, informó sobre posibles medidas a tomar; comentó que se realizó una prueba piloto en el parqueo de la Facultad de Odontología, y se ha constatado que el 80% de vehículos que ingresan a la UES son de estudiantes, pensó demostrar el tabú, que muchas personas externas a la UES vienen a estacionar y dejan sus vehículo no es cierto; aclaró que éste parque se sobresatura, además por los vehículos de personas que vienen a hacer uso de las clínicas de Odontología y Veterinaria. Aclaró que ninguna Facultad es propietaria de los parqueos, y que no hay espacios exclusivos, pero el problema ya es de carácter coyuntural. La Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata dijo que la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales tiene actividades hasta como a las ocho y treinta de la noche, de oídas tuvo conocimiento del incidente a que los docentes hacen referencia; esto lo conversó personalmente y por teléfono con el Lic. José Vicente Cuchillas Melara quien le informó que a la Directora de la Escuela de Artes se le dio audiencia en la Junta Directiva para que se manifestara sobre la situación a fin de buscarle solución al tema. Ambos Decanos se desligaron de fomentar



situaciones de violencia; e informaron sobre el problema de parqueo que enfrentan y que el Consejo Superior Universitario se conformó una comisión para analizar el tema de manera general. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez expuso algunas recomendaciones para optimizar el espacio de los parqueos.

- 3) La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:
 - Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
 - Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
 - Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince. Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:
 - 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: Dictamen No. 23 presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
 - 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: Recomendable No. 1 presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó interpretación auténtica de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
 - 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: Dictamen No. 22 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida: A las dieciséis horas con diecinueve minutos, debido a la ausencia del Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva, previo a iniciar la lectura de correspondencia, se tomó el siguiente acuerdo: ACUERDO NÚMERO DOS: Considerando que el Sr. Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria Lic. César Alfredo Arias





Hernández, sin justificación alguna se retiró éste día de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria No. 039/JD-AGU/2015-2017; la Junta Directiva, con base en el Art. 24 lit. a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) ACUERDA: Que en ausencia del Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, asumirá como Secretaria en Funciones, la Primer Vocal de la Junta Directiva, Licda, Josefina Sibrián de Rodríguez, durante la Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria No. 039/JD-AGU/2015-2017 (V.2) del lunes cuatro de abril de dos mil dieciséis, con la finalidad de continuar con la sesión, concluir la agenda de este día y que como Organismo se pueda dar respuesta los solicitudes que se conozcan en el punto V, certificar los acuerdos que se tomen en el punto VI y otros certificaciones que surjan de la lectura de la correspondencia. PUNTO VI: Toma de acuerdos: NUMERO TRES: Por Acuerdo No. 038/JD-AGU/2015-2017 (V.2) del veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, se convocó al Ing. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino; Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata, Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; y Lic. José Vicente Cuchillas Melara, Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades, todos de la Universidad de El Salvador, quienes se hicieron presentes para analizar lo expuesto en la nota presentada por doce docentes de la Escuela de Artes de la Facultad de Ciencias y Humanidades, relacionada con la problemática vehicular, según nota presentada el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. Considerando que el Consejo Superior Universitario con base a sus atribuciones, ha formado una Comisión a fin de analizar y hacer las recomendaciones pertinentes sobre el problema vehicular en general de la Universidad de El Salvador. La Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. k) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) ACUERDA: Informar a la Licda. y otros docentes de la Escuela de Artes de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, que suscriben la nota presentada el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, que las autoridades Universitarias ya están trabajando en buscar alternativas de solución a la actual problemática del parqueo Institucional; asimismo, han informado que el Consejo Superior Universitario como máximo Organismo en las funciones administrativas, ha conformado una comisión que analizará el problema del parqueo de forma general, por lo que se les solicita estar pendiente de esa respuesta. PUNTO VI: Toma de acuerdos. Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. NUMERO CUATRO: El veinte de marzo de dos mil dieciséis se recibió nota suscrita por la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina, en el que expone las dificultades en el nombramiento de Defensor para los presuntos inculpados en los diferentes Informativos Administrativos Disciplinarios que se instruyen en la Universidad de El Salvador y solicita se reforme el Art. el Artículo 5 del Reglamento Disciplinario de esta Institución. La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis y en los artículos 16 de la Ley Orgánica y 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica, 28 Ordinal 1°, literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) ACUERDA: Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, que emita dictamen sobre la solicitud que consta en el Oficio de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, referencia: FG. No. 288-2016 de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, relativa a "que se reforme el Art. 5 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador. De ser procedente la reforma del citado artículo, se solicita a Comisión, que además presente la propuesta de Acuerdo para que el pleno lo analice y se aprueba su publicación en el Diario Oficial, en cumplimiento de los Artículos 30 del Reglamento interno de la Asamblea General Universitaria y 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. NUMERO CINCO: El uno de abril de dos mil dieciséis, la Licda. Marlene Elizabeth

Santamaría, presentó nota, en la que expone que debido a debido a incapacidad médica, solicita permiso, para los días "veinte" y "veintisiete" de febrero; "cuatro" "once", "dieciocho" de marzo, todos del año dos mil dieciséis. La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria con base en el Artículo 20 Literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) ACUERDA: Conceder licencia con carácter retroactivo a la Licda. Marlene Elizabeth Santamaria, Asambleista Propietaria Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Medicina, para los días "veinte" y "veintisiete" de febrero; "cuatro", "once", "dieciocho" de marzo, todos del año dos mil dieciséis, debido a que estuvo incapacitada según copia de constancia médica anexa, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)". NUMERO SEIS: La Junta Directiva considerando que la delegación para esa sesión llega extemporáneamente; con base en el artículo 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) ACUERDA: 1) Conceder Licencia con carácter retroactivo debido a motivos de salud, que solicita el Lic. Eric Napoleón López Águila, Asambleísta Propietario Representante del Sector Académico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, para no asistir el día viernes dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, fecha en la cual se realizaron las siguientes Sesiones Plenarias: Sesión Plenaria Nº 017/2015-2017 (continuación de la iniciada el día 09 de octubre de 2015) y N° 035/2015-2017 (continuación de la iniciada el día 19 de febrero de 2016). 2) No aceptar la delegación que hace para que lo sustituyan en dichas sesiones, debido a que se notificó de manera extemporánea; se le recomienda que en adelante haga llegar oportunamente sus solicitudes de permiso por escrito.

NUMERO SIETE: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Art. 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que, "Están obligados al cumplimiento de esta Ley "los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas," "En consecuencia, todos los servidores Públicos, dentro o fuera del territorio de la República, y las personas que laboren en las entidades mencionadas, están obligadas al cumplimiento de la presente ley".
- II. El Art. 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que, "La información oficiosa, ... deberá estar a disposición del público a través de cualquier medio... No obstante, ninguna institución podrá negar información so pretexto de no contar con la tecnología adecuada". En el mismo sentido, el Art. 42 de esta Ley establece que "Los entes obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables, deberán asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos, con tal fin..."
- III. En Sesión Plenaria Extraordinaria N° 36/2013-2015 (X) celebrada el 21 de febrero de 2014 se aprobó el informe Final de la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de este Organismo N° 26/2013-2015 (VIII) de fecha 22 de noviembre de 2013, en el cual se considera la importancia del nombramiento de la persona que asuma la responsabilidad de ser enlace entre la Oficial de Información de la UES y la Asamblea General Universitaria, quien deberá actualizar el contenido de la información oficiosa".
- IV. En Sesión Plenaria Extraordinaria N° 39/2013-2015 (V) de fecha 14 de marzo de 2014, se facultó a la Junta Directiva de este Organismo para que a través de su Presidente, realice todas las gestiones necesarias para garantizar la buena marcha y administración de este Organismo de Gobierno. Asimismo, que la Junta Directiva haga lo pertinente para mantener al día el trabajo de la Asamblea General Universitaria.
- V. El Art. 20 literal "b" de la Asamblea General Universitaria, establece que es atribución y deber de la Junta Directiva "Dirigir el funcionamiento de la Asamblea y sus Sesiones". A la vez, el Art. 21 lit. "s" establece que como atribución y deber del Presidente de la Junta Directiva "Administrar el personal que labora en la Asamblea".



VI. Que el recién proceso electoral, la demanda de información que se realiza por la institución y particulares, y los plazos que por ley se establecen para dar respuesta a determinadas situaciones, demuestra la necesidad de contratar personal e incorporarlo al equipo de trabajo en el área Administrativa de este Organismo.

POR TANTO: La Junta Directiva con base en las razones antes expuestas, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) ACUERDA: Autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, para que haga las gestiones necesarias a fin de que se contrate de manera eventual de una persona en calidad de Colaborador/a Administrativo/a, en apoyo a la Secretaría y Presidencia de la Asamblea General Universitaria, durante el período del "tres de mayo al mes de julio de dos mil dieciséis".

Nota: El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado solicitó que los Vocales y Junta Directiva se reúnan para que con la Colaboración de (Asistente Parlamentaria de Asamblea General Universitaria elaboren una propuesta del perfil del candidato y las funciones a desarrollar. NÚMERO OCHO: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) ACUERDA: Convocar a Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, para retomar la Sesión Plenaria No. 017/2015-2017, la cual se inició el 09 de octubre de 2015; ésta se llevará a cabo el día viernes 08 de abril de 2016, a las 8:30 a.m. (primera convocatoria) y a las 9:00 a.m. (en segunda convocatoria), en el salón de sesiones de la Asamblea General Universitaria, ubicado en el Edificio de Usos Múltiples, contiguo al Teatro Universitario, Universidad de El Salvador. Y consignar en la misma las siguientes notas:

Para sesionar en <u>primera convocatoria</u> se necesita cuórum de por lo menos 48
 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por lo que se les solicita puntualidad).

2) Se abordará la agenda de Sesión Plenaria No. 017/2015-2017 iniciada el 09 de octubre de 2015, se conocerá este día únicamente el punto III numeral 28 de esta agenda: "Elección de Vicerrector/a Académico/a". Se recuerda que en el citado punto se aplicará el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral que dice: Art. 49. Para efectos de elección se aplicarán los procedimientos siguientes:

"C) Si cada sector propone candidaturas diferentes, éstas se someterán a una primera votación. Si ninguna obtuviere la cantidad de votos requeridos para ser electa, se someterán a segunda votación los dos candidatos que obtengan mayor cantidad de votos en la primera votación.

Si en la segunda votación ninguno de los candidatos obtuviere los votos necesarios para ser electo, se someterá a tercera votación la candidatura que alcance más votos en la segunda votación

Si la candidatura sometida a tercera votación, no obtuviere los votos para ser electa, se suspenderá la elección para ser conocida por la AGU en las tres plenarias subsiguientes como máximo, en las cuales se someterá a votación sólo el último candidato."

 Posteriormente se continuará con la Sesión Plenaria No. 038/2015-2017 programada para este mismo día.

Notas: para efectos de constancia en acta, se transcribe el contenido de la agenda que se abordará en la plenaria del ocho de abril de dos mil dieciséis: Agenda de Sesión Plenaria No. 017/2015-2017 iniciada el nueve de octubre de dos mil quince, se aprobó durante esa sesión de la siguiente forma (a la fecha se ha modificado el orden de dos puntos por acuerdo de la AGU "*"):

Verificación de cuórum.

Lectura, discusión y aprobación de agenda.

- III. Para conocer y resolver: Elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019
 - 1) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
 - 2) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas.

3) Elección de Decano/a de la Facultad de Medicina.



- 4) Elección de Vicedecana de la Facultad de Medicina
- 5) Elección de Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- 6) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- 7) Elección de Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- 8) Elección de Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- 9) Elección de Decano de la Facultad de Odontología.
- 10) Elección de Vicedecano de la Facultad de Odontología.
- 11) Elección de Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- 12) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- 13) Elección de Decano/a de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
- 14) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
 *Puntos 15 y 16 se trasladaron al final (por acuerdo No 017/0015 2017)

*Puntos 15 y 16 se trasladaron al final (por acuerdo No.017/2015-2017 (III.27), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes once de marzo de dos mil dieciséis): Se retomarán posterior al abordaje y resolución de los numerales 27 y 28.

- 17) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 18) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 19) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 20) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 21) Elección de Decano de la Facultad de Química y Farmacia.
- 22) Elección de Vicedecana de la Facultad de Química y Farmacia.
- 23) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- Elección de Defensora de los Derechos Universitarios.
- 26) Elección de Fiscal General.
- Elección de Rector/a.
- 28) Elección de Vicerrector/a Académico/a.
- 29) Elección de Vicerrector Administrativo.

Posteriormente se retomarán los puntos:

- Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
- 16) Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.

NÚMERO NUEVE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 038/2015-2017 del viernes ocho de abril de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria. La hora dependerá del avance del punto III numeral 28 de la agenda de Sesión Plenarias No. 017/2015-2017 iniciada el nueve de octubre de dos mil quince, que se ha programado para éste mismo día en horas de la mañana: I. Verificación de cuórum. II. Informes. III. Lectura, discusión y aprobación de agenda. IV. Para conocer y resolver. Elección de representante estudiantil de la Asamblea General Universitaria ante Junta Directiva del Club Deportivo de la Universidad de El Salvador, solicita, Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria de la Junta Directiva CD-UES, con base al numeral 2 del acuerdo Nº 011-2009-2011 (VII) del Consejo Superior Universitario de fecha 08 de julio de 2010. V. Para conocer y resolver. Elección de un Representante Estudiantil de la Asamblea General Universitaria para que asista al XXXV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) que se llevará a cabo del 17 al 22 de abril de 2016. VI. Para conocer y resolver. Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019. VII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 2/2015-2017 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre la aprobación del "Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. 076-2013-2015 (VI-1. B) del 24 de septiembre de 2015. VIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. , estudiante de la referida Facultad. IX. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea



General Universitaria emita dos pronunciamientos. X. Para conocer y resolver: Dictamen No.001/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. docente de la Facultad de Medicina de esta Institución. XI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 002/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. ———————————————————————————————————
Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
Nota: Debido a la reunión que éste día se sostuvo con el Secretario de Bases Magisteriales, ya no se consignarán en agenda los siguientes puntos que habían sido incluidos en la Sesión Plenaria No. 037/2015-2017 del viemes uno de abril de dos mil dieciséis y que se titulaban: 1) "Para conocer y resolver: Escrito de Bases Magisteriales presentado por la Licda. ———————————————————————————————————

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado Presidente Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez Secretaria en funciones